

## ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL GIMNASIO MODERNO

### POLÍTICA DE APOYOS ECONÓMICOS PARA

### PENSIÓN Y EXCURSIONES

La ayuda económica, que AsoPadres GM proporciona a los estudiantes con mérito académico, disciplinario que representen a cabalidad el sentido de ser gimnasiano, se asignará a las familias con comprobada necesidad económica.

Las familias beneficiarias tendrán derecho a los apoyos reconocidos en una cuantía determinada y aprobada en comité financiero de junta para la vigencia correspondiente.

La familia solicitante deberá reunir las siguientes condiciones:

- a. Contar con la condición de afiliado
- b. Diligenciar el formulario de solicitud
- c. En el caso del auxilio para pensión mensual, el alumno debe encontrarse matriculado o estar cursando el último grado escolar (11mo grado) y que su antigüedad en el colegio sea de al menos 8 años de manera ininterrumpida
- d. En el caso del auxilio para excursión, el alumno debe contar con una antigüedad en el colegio de 5 años de manera ininterrumpida y proporcional al curso en el que se encuentre
- e. Demostrar ante la asociación de padres en el apartado del formulario "*Favor explicar situación familiar que los lleva a solicitar el auxilio*", su necesidad de apoyo económico de manera clara y sucinta
- f. Estar a Paz y Salvo con el colegio. Se revisarán casos excepcionales en caso de que la familia se encuentre mora con el colegio
- g. No se revisarán solicitudes de alumnos que en el mismo año estén accediendo al programa de inmersión en el exterior
- h. Se recibirá solo una solicitud por familia, es decir, en caso de que se encuentren matriculados en el colegio 2 o más hijos, la familia solo puede aplicar para cubrir la necesidad de uno de sus hijos

La asociación tendrá en cuenta además de lo anterior, los siguientes aspectos:

- a. Sentido de pertenencia de la familia para con la asociación y el colegio: atención a las invitaciones y convocatorias a diferentes actividades y eventos que hacen las partes. Acompañamiento del proceso educativo del alumno. No haber incurrido en faltas determinadas en Código de Conducta, el Manual de Convivencia, Sistema de Protección Escolar y del Menor ni el Contrato de Matrícula del colegio.
- b. Verificación de las cualidades académicas y disciplinarias del alumno
- c. Cantidad de auxilios económicos por parte del colegio y las fundaciones y asociaciones de los cuales es beneficiaria la familia en la actualidad
- d. Antigüedad de estas ayudas
- e. Los auxilios de la asociación para la misma familia serán estudiados y/o concedidos hasta por 2 años consecutivos o discontinuos. En caso de que el período se extienda, el porcentaje de ayuda irá disminuyendo en cada oportunidad
- f. En el caso de los apoyos para excursiones se tendrán en cuenta solicitudes hasta el décimo grado

- g. Los auxilios se estudiarán siempre y cuando el porcentaje asignado para el año de vigencia, cubra la necesidad de la familia
- h. En el caso de los apoyos para excursiones la asociación procurará una distribución proporcional en todas las secciones y grados del colegio
- i. Será el colegio quién presente ante la asociación de padres los postulados para el auxilio económico para pensión mensual del undécimo grado, en este contexto la connotación del auxilio será de Beca
- j. Las Becas asignadas serán revisadas al inicio del segundo semestre escolar
- k. Respetando la privacidad e intimidad de cada familia, los auxilios serán revisados de manera individual y confidencial por un comité designado por la junta directiva para tal fin, amparado en nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales y protegiendo los derechos del alumno como menor de edad.
- l. Se puede considerar realizar entrevistas breves con los padres de las familias solicitantes para obtener más información sobre su situación y necesidades. Si es necesario ampliar cualquier otra información relevante que pueda obtenerse del colegio.
- m. En todos los casos la asociación asumirá la buena fe de cada familia en cuanto a la información diligenciada en el formulario
- n. Los auxilios asignados se pagarán directamente al proveedor del servicio, es decir en el caso de las excursiones el auxilio se pagará al operador turístico como último abono, luego de que la familia haya hecho los abonos correspondientes y en el caso de las Becas, la familia debe dar instrucciones por escrito a la asociación para que hagamos los pagos mensuales al colegio
- o. Para todos los casos se espera que de manera voluntaria la familia haga un reembolso total o parcial del valor del auxilio recibido con destino al Fondo de Apoyos Económicos, en el momento en que la circunstancia que llevó a la familia a solicitar la ayuda se revierta, con el fin de que otras familias puedan recibir este beneficio

El comité de apoyos económicos se reunirá las veces que sean necesaria para analizar y aprobar las solicitudes que cumplan los requisitos mencionados anteriormente, las cuales serán presentadas por el director ejecutivo, luego de lo cual se deberá generar un acta de cada reunión con las aprobaciones y rechazos junto con las observaciones correspondientes.

Para los casos de solicitudes aprobadas se cumplirá con el siguiente proceso:

- a. Carta de aprobación dirigida a cada familia informando el porcentaje y monto aprobado, indicando que el pago de los recursos se realizará directamente al operador
- b. Carta informando de la aprobación con destino al operador de la excursión y al colegio indicando el porcentaje y valor aprobado
- c. Proceso administrativo y contable

## **COMITÉ FINANCIERO DE JUNTA DIRECTIVA**

**Abril 24 de 2024**